

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PARA "EC2U ANNUAL CONFERENCE:
MULTILINGUALISM, CULTURAL DIVERSITY, AND EDUCATION FOR SUSTAINABLE
DEVELOPMENT IN HIGHER EDUCATION" EN LA UNIVERSIDAD DE POITIERS
(FRANCIA)
CURSO 2024/2025**

OBJETO

Por resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de fecha 10 de julio de 2024 se convocan tres (3) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para realizar una estancia en la Université de Poitiers (Francia) para participar en el proyecto "Multilingualism, Cultural Diversity, and Education for Sustainable Development in Higher Education" del 23 al 27 de septiembre de 2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas todos los miembros del Personal Docente e Investigador de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Salamanca que estén dentro del Proyecto de la Alianza EC2U.
- 2- Carta de invitación por parte de la entidad organizadora de la conferencia "Multilingualism, Cultural Diversity, and Education for Sustainable Development in Higher Education".
- 2- Deberán tener un nivel de idioma inglés B2 o equivalente. Los niveles de idioma se justificarán documentalmente o mediante la presentación de publicaciones en la lengua respectiva.

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales, así como a la oficina de EC2U (ec2u@usal.es).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-07-2024 12:41:01

SOLICITUDES

Todos los solicitantes deberán cumplimentar el impreso disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <http://rel-int.usal.es> <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities>

Las solicitudes se podrán presentar **desde su publicación en el BOCyL hasta el 31 de julio de 2024** ambos incluidos.

Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria. Deberán seleccionar como unidad administrativa destinataria el Registro General Rectorado (código 10201) y establecer como asunto el título completo de la convocatoria.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- **Viaje**

Contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante.

- **Alojamiento**

Las cantidades diarias a percibir serán de 126 €/noche. Máximo 4 noches (504 €).

- **Manutención**

Las cantidades diarias a percibir serán de 93€/día. Máximo 5 días (465€).

El pago de la movilidad se realizará después de la misma. A su regreso, los solicitantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque, facturas de hotel y certificado de participación).

La cuantía global estimada de la beca es de 3.795 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS PROFESORES SELECCIONADOS

Los profesores seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923 294551.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

Página 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-07-2024 12:41:01

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Al finalizar la estancia en la Universidad correspondiente, los profesores seleccionados en representación de la Universidad de Salamanca recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para la tramitación de su movilidad.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tabón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la página web de EC2U de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCIÓN

La selección se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de personal e investigador de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/> y en la página web de EC2U de la Universidad de Salamanca: [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

PLAZAS

Tres (3) plazas de movilidad para realizar una estancia de en la Universidad de Poitiers (Francia) para participar en la conferencia "Multilingualism, Cultural Diversity, and Education for Sustainable Development in Higher Education" del 23 al 27 de septiembre de 2024.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-07-2024 12:41:01

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: VJYtFLGFHD
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-07-2024 12:41:01